



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 4122/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 15 de noviembre de 2022

VISTO: Los Expedientes Nº 158/2022 y Nº 4463/2022, caratulados: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIO – MARIANO ANA MARÍA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 284/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 1º de febrero del año 2022, se aprobó la contratación de los servicios profesionales de la Ginecóloga Ana María del Carmen MARIANO, CUIT Nº 27-11703231-6, domiciliada en calle José Lino Churrarín Nº 87 de esta ciudad, con retroactividad al día 1º de enero del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, para que cumpla tareas de atención a la demanda vinculadas a su profesión en el ámbito del Equipo Directivo de Salud Comunitaria dependiente de la Secretaría mencionada, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.

Que el artículo 2º de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios durante el período comprendido desde el 1º de enero al 30 de junio del 2022, la suma mensual de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 18.296,69) y durante el período comprendido desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre del año 2022, la suma mensual de PESOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON DOS CENTAVOS (\$ 21.956,02).

Que a fs. 1 del Expediente Nº 4463/2022 el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita se efectúen los trámites necesarios a efectos de modificar la contratación vigente por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, puesto que hubo una modificación en las tareas de la Señora MARIANO, ascendiendo el monto mensual por el período referido a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 25.249,43).

Que obra Solicitud de Pedido Nº 7.971 de fecha 30/09/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-10331, de fecha 24/10/2022, ambas por la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 75.748,29) de la cual se devengará mensualmente la suma de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 25.249,43), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

Que en fecha 28 de octubre del corriente año se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y la Señora Ana María del Carmen MARIANO.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2º del Decreto Nº 284/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a la Ginecóloga Ana María del Carmen MARIANO, CUIT Nº 27-11703231-6, domiciliada en calle José Lino Churrarín Nº 87 de esta ciudad, por la prestación de los servicios descriptos en el artículo precedente, hasta la suma mensual de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 18.296,69) en concepto de honorarios profesionales, correspondientes al período comprendido entre los días 1º de enero y 30 de junio**



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4122/2022

del año 2022, la suma mensual de PESOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON DOS CENTAVOS (\$ 21.956,02) por el período comprendido entre los días 1º de julio y 30 de septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 25.249,43), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de las facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍQUESE el artículo 2º del Decreto N° 284/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 1º de febrero del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: **“ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE a la Ginecóloga Ana María del Carmen MARIANO, CUIT N° 27-11703231-6, domiciliada en calle José Lino Churrarín N° 87 de esta ciudad, por la prestación de los servicios descriptos en el artículo precedente, hasta la suma mensual de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 18.296,69) en concepto de honorarios profesionales, correspondientes al período comprendido entre los días 1º de enero y 30 de junio del año 2022, la suma mensual de PESOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON DOS CENTAVOS (\$ 21.956,02) por el período comprendido entre los días 1º de julio y 30 de septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 25.249,43), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de las facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRIGUEZ
Subsecretaria de Gobierno
a/c Secretarí@ de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal